



# CÓDIGO DE ÉTICA

PANTE





# Índice

1- ACERCA DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA.....	3
3.- NUESTROS VALORES .....	3
4.- ACERCA DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA .....	3
5.- ¿QUÉ SE ESPERA DE CADA UNO DE NOSOTROS? .....	3
6.- COMPROMISOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS .....	4
7.- CONFLICTO DE INTERESES .....	4
8.- POLITICAS ANTICORRUPCION.....	5
9.- POLITICAS DE INFORMACION .....	5
10.- CANAL DE DENUNCIAS .....	6



Este documento es una guía de comportamiento y está diseñado para normar nuestra actuación ante diferentes situaciones con las que podemos encontrarnos en nuestro trabajo diario.

El Código de Ética y Conducta aplica a todos los colaboradores de TRANSPORTES PANTE EIRL, independientemente de la posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad, el cual comprende a

- Miembros de la Alta dirección.
- Coordinadores
- Colaboradores de confianza que desempeñen actividades en nombre de la empresa.
- Colaboradores nombrados o contratados bajo cualquier modalidad laboral.
- Adicionalmente, esperamos que nuestros proveedores que realicen negocios con nosotros y terceros que actúen en nuestra representación adopten estándares similares

## NUESTROS VALORES:

Los principios corporativos declarados por la organización y que rigen el desempeño de los colaboradores para alcanzar los objetivos de la Organización son:

<b>Innovación</b>	Enfoque hacia la mejora continua a través de la introducción de nuevas herramientas de Gestión.
<b>Calidad de servicio</b>	Ofrecer servicios de excelencia, basado en el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los clientes.
<b>Ética</b>	Actuar con respeto a las normativas, requisitos, necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas.
<b>Integridad y compromiso</b>	Mantener la transparencia y respeto por el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos con los clientes.

# Código de Ética Pante

---

## QUE SE ESPERA DE CADA UNO DE NOSOTROS:

Que actuemos con integridad, cumpliendo con el Código, el marco legal y las normas vigentes aplicables a nuestro trabajo. Este compromiso es con la empresa, sus colaboradores, accionistas y la sociedad.

## COMPROMISOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

### CLIENTES:

Promovemos relaciones imparciales y de mutuo respeto con nuestros clientes, basadas en el reconocimiento de sus necesidades y derechos, comprometiéndonos a mantener una comunicación clara y transparente con ellos. Realizamos nuestras actividades comerciales de nera honesta.

### PROVEEDORES:

Fomentamos la construcción de relaciones con nuestros proveedores que se basan en el respeto, la equidad, la confianza y la transparencia. Requerimos de nuestros proveedores el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente, de las normas ambientales, de las normas de seguridad y salud ocupacional, de las normas laborales y tributarias, así como del presente Código.

Los proveedores no prometerán, ofrecerán ni pagarán, directa ni indirectamente, ningún soborno para facilitar transacciones u otros pagos indebidos a ningún tercero ni a ningún colaborador de TRANSPORTES PANTE EIRL, en relación con sus contratos con estas.

Los proveedores deberán informar a la mayor brevedad posible de cualquiera de las conductas declaradas de las que tengan conocimiento por su relación comercial con

**TRANSPORTES PANTE EIRL**

### COMUNIDADES:

Mantenemos un comportamiento basado en el respeto y reconocimiento de las comunidades. Nos encontramos dispuestos a dialogar, con el propósito de encontrar y desarrollar intereses comunes.

## GOBIERNO:

Cumplimos con todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en el país, respetando las instancias del ordenamiento jurídico del Perú y del país en el que operamos. Mantenemos con las autoridades, los organismos reguladores y otras instituciones del Estado, relaciones basadas en principios de cooperación y transparencia.

## CONFLICTO DE INTERESES

Los trabajadores de **TRANSPORTES PANTE EIRL** deberán evitar cualquier situación, en la que sus intereses personales estén en conflicto con sus obligaciones frente a la compañía. Se deberá reportar cualquier situación de conflicto al oficial de cumplimiento o quien la gerencia designe, quien se encargará de tomar las acciones y decisiones del caso. El colaborador afectado no podrá participar de las negociaciones del caso hasta que no se resuelva dicha situación.

Se entiende por conflicto de intereses aquellos casos en los cuales el colaborador tiene un interés particular laboral, personal, profesional, o económico que se contrapone al de **TRANSPORTES PANTE EIRL** y que podría influir en la toma de una decisión objetiva de sus funciones, para obtener un beneficio particular.

## POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

### SOBORNO:

**TRANSPORTES PANTE EIRL** prohíbe estrictamente a sus colaboradores y directores ofrecer, solicitar y aceptar sobornos, pagos de facilitación de trámites y otros pagos irregulares. Cumplimos con las leyes anticorrupción vigentes. De la misma forma **TRANSPORTES PANTE EIRL** compromete a sus socios comerciales en seguir nuestra conducta antisoborno. Para nosotros es importante no relacionarnos con socios comerciales que realizan actividades corruptas en nuestro nombre a nombre suyo, sea o no en provecho de **TRANSPORTES PANTE EIRL**.

**TRANSPORTES PANTE EIRL** prohíbe y condena que se realicen pagos a funcionarios públicos o a terceros que tengan por objeto acelerar trámites administrativos.

## POLITICAS DE REGALOS, ATENCIONES, DONACIONES Y OTROS:

El personal de **TRANSPORTES PANTE EIRL** cuando reciba regalos, invitaciones, atenciones, donaciones deberá comunicar a la organización (utilizando los foros oficiales de WhatsApp o correo electrónico al Director General) y se sujetarán estrictamente a estas normas antisoborno. El personal de **TRANSPORTES PANTE EIRL** no acepta motivaciones externas de tipo monetario.

Asimismo, las invitaciones a clientes se sujetarán estrictamente a estas normas antisoborno y deberán ser comunicadas a la Dirección General.

Respecto a los Cursos, viajes, alojamientos, entre otros (Recibidos y/o proporcionados por Proveedores y clientes respectivamente), deberán ser comunicadas a la Dirección General

***No incluirá esta disposición al material publicitario (merchandising), literatura normativa u otra de carácter técnico.***

## POLITICAS DE INFORMACION

### INFORMACION PRIVILEGIADA Y CLASIFICADA:

TRANSPORTES PANTE EIRL tiene estricta reserva y respecto a la información de la empresa. Nuestros empleados no difundirán información privada al público en general para obtener cualquier ganancia personal o para beneficio de otros que no sea la compañía. Esta información incluye nuevas tecnologías, datos técnicos, financieros, operativos, información relativa a los clientes, memorándums u otra información, de los negocios de la compañía o planes de futuro. Divulgar información confidencial es considerada falta grave.

## CANAL DE DENUNCIAS

Contamos con un medio oficial por el cual los colaboradores, proveedores, grupos de interés y público en general, podrán realizar denuncias respecto al incumplimiento del Código de conducta, o nuestra política antisoborno y formular consultas relacionadas con conflictos éticos. La persona interesada podrá interponer su denuncia o consulta de manera anónima, garantizándose la confidencialidad de las denuncias y consultas.


Para utilizar el servicio canal de denuncias, se cuenta con la siguiente cuenta:

**Email: [denuncias@transportepante.com](mailto:denuncias@transportepante.com)**

Analizamos todas las denuncias (\*) o consultas que recibimos por los canales señalados. **TRANSPORTES PANTE EIRL** ha establecido medios internos para la investigación de las denuncias y la absolución de las consultas. La persona interesada será siempre informada respecto a las acciones que se han tomado respecto a su denuncia o consulta planteada.

(\*) Puede ser anónima





# Código de Ética Pante

---

## DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO

Se acredita que se ha leído y entendido el presente Código de Ética, y se reconoce que se debe cumplir con lo establecido en este documento.

## COMPROMISO Y ADHERENCIA ÉTICA

Confirmando que he recibido, leído y entendido el código de conducta de TRANSPORTES PANTE EIRL y entiendo que forma parte de los términos y condiciones de mi trabajo.

Me comprometo a cumplir los principios éticos y normas de conducta establecidos en las referidas normas

Asimismo, me comprometo a informar de inmediato sobre cualquier violación de las referidas normas que pudiera tomar conocimiento durante el desarrollo de mi labor.

.....  
**Firma**

.....  
**Fecha**

.....  
**Nombres y apellidos (En letra de Imprenta)**

.....  
**DNI**



**Edición: Lima, setiembre 2021**

© Transportes Pante



# Transportes Pante

*Transporte que puedes confiar*